República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Hipotecario N° 2021-00352-00.

La OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS de la ciudad allegó el competente certificado, en el que consta que fue insertada la medida de embargo ordenada dentro del asunto, respecto del bien raíz distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 280-193087.

En ese sentido, es viable **disponer** el respectivo secuestro, para cuya práctica **se comisiona** al ÁREA DE COMISIONES CIVILES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA del presente municipio. De ese modo, **se ordena** enviar el despacho comisorio, con los insertos del caso, facultando a la enunciada organización para que nombre, reemplace y fije honorarios al custodio que designe. Igualmente, se autoriza para que subcomisione o delegue la actuación encomendada en el funcionario o la división que pueda ejecutar la decisión jurisdiccional.

Ello, advirtiéndose que el desobedecimiento en torno a la orden impartida, llevará a la imposición de las sanciones de rigor.

Por otro lado, **se advierte** que se halla en marcha el lapso establecido para notificar en debida forma al accionado, so pena de decretarse el desistimiento tácito (auto de 2 de marzo del año en curso).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 11 DE MARZO DE 2022. SECRETARÍA

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

Código de verificación:
18c935852a0e780bd6b212ca527f5ad6ad8aceeb3181fc9c27f3c3ae08f1c0ca
Documento generado en 09/03/2022 11:59:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica